

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**31450** *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia.*

La Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su Disposición Adicional Decimocuarta, declara la utilidad pública, con carácter general, de las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios.

La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias acordó, el 18 de agosto de 2010, iniciar la tramitación del expediente expropiatorio con objeto de disponer de los terrenos necesarios, en el término municipal de Valencia, para la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 2011, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción del citado Centro de Inserción Social y declaró, asimismo, la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos números 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción del Centro de Inserción Social de Valencia, en el término municipal de Valencia, y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que existe la necesidad inmediata de iniciar las obras.

La expropiación tiene su justificación al resultar infructuosas las negociaciones con los propietarios de los terrenos para que procedieran a su venta de forma voluntaria."

Los bienes y derechos necesarios son los que se recogen en el siguiente cuadro.

Cumplidos los trámites a que se refieren los artículos 18 y 19 de la indicada Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados es la que se recoge a continuación:

PARCELAS AFECTADAS CIS VALENCIA							
EXP	Término Municipal	Parcela (Pol. 56)	Tipo suelo	Titular y titulares de otros derechos	DNI	Superficie Catastral (m <sup>2</sup> )	Expropiación Definitiva (m <sup>2</sup> )
1	Valencia	55	Rústica	AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, SA	A46027660	4.740,00	4.740,00
2	Valencia	223	Rústica	EXPOSITO MARCO, RAMON ROBERTO EXPOSITO MARCO, AMPARO	53205433Q 52689753L	2.350,00	2.350,00
3	Valencia	224	Rústica	VILA BALAGUER, VICENTA	19486583V	1.927,00	1.927,00
4	Valencia	226	Rústica	VILA BALAGUER, VICENTA	19486583V	2.630,00	2.630,00

De acuerdo con el art. 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiere, y a los demás posibles

interesados a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en el lugar y fecha que a continuación se indica, sin perjuicio de desplazarse a la fincas, posteriormente, si se estima necesario:

Término municipal: Valencia.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 26 de octubre de 2011, de 9:30 a 14:00 h.

Los interesados deberán personarse con el D.N.I., documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, en la que se describirán las fincas y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación

Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos o de un Notario.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de la capital de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valencia. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Valencia, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Ana Botella Gómez.

ID: A110070111-1